

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

RE-UNEFA

CARACAS,

26 ENE 2016

205° de la Independencia y 156° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA No. 0048

El ciudadano Mayor General Luis Eduardo Quintero Machado, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 007670, de fecha 14 de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.541, de la misma fecha, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 36.4 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Artículo 17.a.f.g del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas Nacionales (UNEFA), publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (Extraordinario) Número 5.415 de fecha 22 de diciembre de 1999;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que el ejercicio de la función pública estará sujeta a la ley y al derecho, cumpliéndose bajo los principios de honestidad, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad. Y que el Estado estimulará la actualización permanente de los ciudadanos que ejercen la función pública, garantizando su estabilidad, en un régimen de trabajo y nivel de vida acorde con su elevada misión;

CONSIDERANDO

Que, es función de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), la de formar ciudadanas y ciudadanos forjando competencias y valores socialistas, mediante la docencia, la investigación y la extensión para el desarrollo sostenible del país, requiriendo del talento humano que conforma la estructura administrativa interna para lograr tales objetivos. Y para el cumplimiento de estos fines, la Universidad se sustenta bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en cada uno de los procesos internos que se llevan a cabo en sus diferentes dependencias, en atención a las atribuciones de su competencia;

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de ajustar la condición que ostenta el personal contratado al servicio de la universidad, con las políticas, planes y programas del Ejecutivo Nacional, tendentes a garantizar la estabilidad laboral a los ciudadanos que prestan sus servicios en esta casa de estudios por un período considerable de tiempo, en condiciones de permanencia y exclusividad en el desempeño de su cargo;

ORDENA

PRIMERO: Nombrar una comisión denominada: "**COMISIÓN PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO DESTINADO AL INGRESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA UNEFA**", la cual tendrá por objeto la construcción de los parámetros y lineamientos que sustentarán el procedimiento que tendrá como fin el ingreso de los trabajadores contratados a la función pública, apegados a las leyes que rigen la materia, y previo cumplimiento de las formalidades de ley;

SEGUNDO: La presente Comisión estará integrada por:

1. **CNEL. NILSON EDGARDO GALBÁN MENDEZ - C.I. 9.763.264**, quien la presidirá en su carácter de Vicerrector Administrativo.
2. **C.N. PEDRO JOSÉ SILVA RONDÓN - C.I. 5.854.336**, en su carácter de Coordinador de Talento Humano.
3. **LIC. CARMEN BELÉN FREITEZ TORRES - C.I. 7.555.071**, Jefe de la Unidad de Captación y Desarrollo.
4. **ABOG. ERIC RAFAEL RUIZ - C.I. 7.926.535**, Abogado Adjunto a la Coordinación de Talento Humano.
5. **ABOG. NATHALIE MILAGROS GONZALEZ BRITO - C.I. 12.287.219**, Jefe de la Unidad de Asesoría y Procedimientos Disciplinarios.
6. **LIC. YELLITH PERDOMO VELAZCO - C.I. 12.953.123**, Jefe del Departamento de Movimiento de Personal.
7. **LIC. MIRALDYS BEATRIZ ARAQUE ROJAS - C.I. 11.678.313**, Jefe del Departamento de Ingreso.
8. **ING. WILFREDO FERNANDO MONZON ARAPE - C.I. 17.388.365**, Analista del Departamento de Personal.
9. **LIC. JOHANNA APONTE - C.I. 13.157.494**, Coordinadora CIDIVE.

4

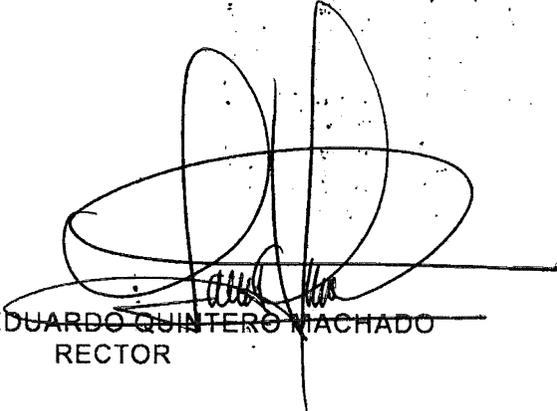


10. ABOG. REINA RAUSSEO RIVAS – C.I.10.186.188 – Abogada de la Consultoría Jurídica.

TERCERO: La prenombrada Junta deberá iniciar sus funciones a partir de la publicación del presente Acto, hasta el día treinta (30) de abril de 2016.

CUARTO: Queda encargada la Secretaría General de la UNEFA, de publicar en la Gaceta Universitaria el contenido del presente acto administrativo y notificarlo al Vicerrector Académico.

Ejecútese



M/G LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
RECTOR



Refrendado



DRA. MARIA JOSE TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

CHAVEZ VIVE. LA PATRIA SIGUE. INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA VIVIREMOS Y VENCEREMOS.

8